



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)
Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020
DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7
EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)
Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020
DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7
EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



CONSEJO DIRECTIVO ACUERDO PROVISIONAL DE ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS DEL CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

ACUERDO No. 003
DIA: 12 MES: JUNIO AÑO: 2025

El Consejo Directivo del Centro Educativo Robert Gagne, en uso de sus funciones y facultades en especial las contenidas en la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) y su Decreto reglamentario 1860 de 1994 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), le entregó al Consejo Directivo la función de hacer la organización del plan de estudios y demás funciones que atañen a la buena marcha de la Institución Educativa.

Que basados en el Decreto 1860 de 1994 reglamentario de la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) que trata sobre los aspectos pedagógicos y organizativos generales le da la función al Consejo Académico en lo atinente a estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo a los procedimientos legales, se definen algunos parámetros para la adecuación curricular de acuerdo con los nuevos paradigmas del conocimiento y organizacionales.

Ley 1098 de 2006 artículo 26 derecho al debido proceso los niños las niñas y los adolescentes tienen derecho a que se les apliquen las garantías del debido proceso en todas las actuaciones administrativas judiciales en que se encuentren involucradas en toda actuación administrativa judicial o de cualquier otra naturaleza en que estén involucrados los niños y las niñas y los adolescentes tendrán derecho a ser escuchados y sus opiniones deberán ser tenidas en cuenta

RESUELVE

1. Resinificar el **Manual de Funciones y Procedimientos por Cargo** del Centro Educativo Robert Gagne para los Directivos, docentes, Personero estudiantil, Consejos que integran Gobierno escolar, y/o director de Banda de Marcha Infantil, orientación escolar y servicios generales del Centro Educativo, Contadora General.
2. Aprobar y adoptar las modificaciones realizadas al presente manual de funciones y procedimientos del CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE.

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER
c.e.robertgagne@gmail.com - 3134319447



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



3. Divulgar de manera amplia y suficiente entre los miembros de la comunidad educativa el manual de funciones y procedimientos, haciendo uso de los medios de comunicación con que cuenta la Institución Educativa CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE.
4. Incorporar el manual de funciones y procedimientos en el Proyecto Educativo Institucional, articulando a las necesidades de toda la comunidad educativa en general, del CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE.
5. Adoptar los mecanismos y estrategias necesarias que permitan asegurar y garantizar que todos los miembros de la comunidad educativa cumplan con las funciones y procedimientos establecidos en el CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE.
6. Hacer entrega de los ejemplares que sean necesarios a los involucrados e interesados en la aplicación del manual de funciones y procedimientos del CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE.
7. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el manual de funciones y procedimientos del CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE, el cual entra a regir a partir de la iniciación del año escolar 2026, hasta cuando este consejo directivo no determine lo contrario, y que será responsabilidad de todos los estamentos de la comunidad educativa actuar conforme a lo establecido en el mismo.
8. Todas las anteriores normas son derogadas con la expedición de este **Manual de Funciones y Procedimientos por Cargo**.

Para tal efecto se firma en el CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE a los 12 días del mes de JUNIO de 2025 por el Presente Consejo Directivo.

Publíquese y cúmplase,

Leidy Marisol Camargo S
Representante Padres de Familia

Yasmin Ibeca Mansolve C.
Representante del sector Productivo

Johanna Rocha P
Representante Docente Primaria

Adriana Arévalo.
Representante Docente Preescolar

[Firma]
Director (a)

Anní Fonseca
Representante Estudiante



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



MANUAL DE FUNCIONES





CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
PRESENTACIÓN	2
INTRODUCCIÓN	3
1 GENERALIDADES	4
1.1 ORGANIGRAMA.....	4
1.2 MARCO LEGAL	5
1.3 FILOSOFÍA	8
1.4 MISIÓN	8
1.5 VISIÓN.....	9
1.6 OBJETIVOS.....	9
1.6.1 Objetivos Generales	9
1.6.2 Objetivos Especificos.....	10
1.7 EMBLEMAS INSTITUCIONALES	11
1.7.1 Bandera	11
1.7.2 Escudo.....	12
1.7.3 Himno.....	13
1.7.4 Lema.....	14
1.8 VALORES INSTITUCIONALES	14
2 MANUAL DE FUNCIONES	16
3 CENTRO EDUCATIVO:	49
4 FOTOGRAFÍAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA	50
ANEXOS. FOTOS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	51



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Funciones de la Dirección	16
Tabla 2. Funciones del Consejo Directivo	19
Tabla 3. Funciones del Consejo Académico	23
Tabla 4. Funciones del Coordinador	25
Tabla 5. Funciones de los docentes	29
Tabla 6. Funciones del Orientados Escolar	34
Tabla 7. Funciones del Consejo Estudiantil	37
Tabla 8. Funciones del Consejo de Padres de familia	39
Tabla 9. Funciones del Personero Estudiantil	43
Tabla 10. Funciones de los Servicios Generales	46

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Organigrama	4
Figura 2. Bandera	11
Figura 3. Escudo	13
Figura 4. Plano de la Planta Física	49
Figura 5. Fotos de la Institución Educativa	50



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



PRESENTACIÓN

La sociedad actual requiere de un sistema de educación de calidad, en donde todos seamos partícipes para hacer realidad la premisa de que la educación es asunto de todos y todas.

La elaboración del Manual de Funciones del personal del Centro Educativo Robert Gagne del Municipio de Los Patios, departamento Norte de Santander, nace de la necesidad institucional de regular los procesos académicos y administrativos conforme a los requerimientos actuales de la reforma en la educación formal y de acuerdo a las orientaciones actuales de la gestión escolar.

Cabe señalar que el Manual de Funciones representa el desarrollo de los propósitos y metas en la línea de Regulación de los Procesos Administrativos como parte del trabajo del Plan de Mejoramiento Institucional. Los resultados de este trabajo en su fase de diseño son el resultado de reuniones de evaluación institucional al término del ciclo escolar de años anteriores.

El manual es un instrumento que ayudará a regular las tareas de cada uno de los actores que intervienen en el proceso educativo en esta institución, su éxito dependerá de la participación comprometida y profesional de todos y todas, con ello estaremos dando vigencia a la Misión y Visión con calidad y eficiencia que respondan a los requerimientos actuales de la sociedad.



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institución Educativa Robert Gagne, Resolución N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolución de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



INTRODUCCIÓN

La Comunidad Educativa del Centro Educativo Robert Gagné, está integrada por todas las personas que directa o indirectamente se encuentran vinculadas con la Institución.

Con el aporte de cada integrante se construyó el presente Manual de Funciones.

El presente Manual de funciones, tiene el propósito de reflejar los objetivos, líneas de responsabilidad y coordinación entre todas las instancias que conforman la vida institucional de la Institución Educativa, así como las principales funciones que se le asignan al personal de cada uno de los Saberes Disciplinarios, Coordinaciones y Consejos.

El Centro Educativo Robert Gagne dependiente del Ministerio de Educación Nacional, como Institución Educativa, asume al amparo de las normas que le aplican y de su estructura orgánica, la responsabilidad de otorgar un servicio eficiente, de calidad, acorde a las necesidades que la sociedad demanda y en cumplimiento con la rendición de cuentas que toda Institución Educativa debe realizar en el cumplimiento de su deber.

Contar con un instrumento o herramienta de consulta permanente como lo es el presente **MANUAL DE FUNCIONES** que permita al personal orientarse en la ejecución de sus actividades, es necesaria y de gran utilidad para el buen funcionamiento de toda la Institución Educativa.

A este documento lo integran varios capítulos de manera que el lector pueda informarse acerca de los sustentos legales, la estructura orgánica, los niveles jerárquicos que conforman esta Institución Educativa, así como las funciones de los responsables de Dirección, Coordinaciones y Consejos.

El Manual de Funciones hace referencia a los perfiles de la Comunidad Educativa y clarifica las tareas específicas en la **FORMACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS, Y DOCENTES, PARA UNA SOCIEDAD NUEVA**. Desde la búsqueda de la calidad educativa, queremos apersonarnos de nuestra responsabilidad y crecer en pertenencia e identidad de acuerdo a nuestra Misión.



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

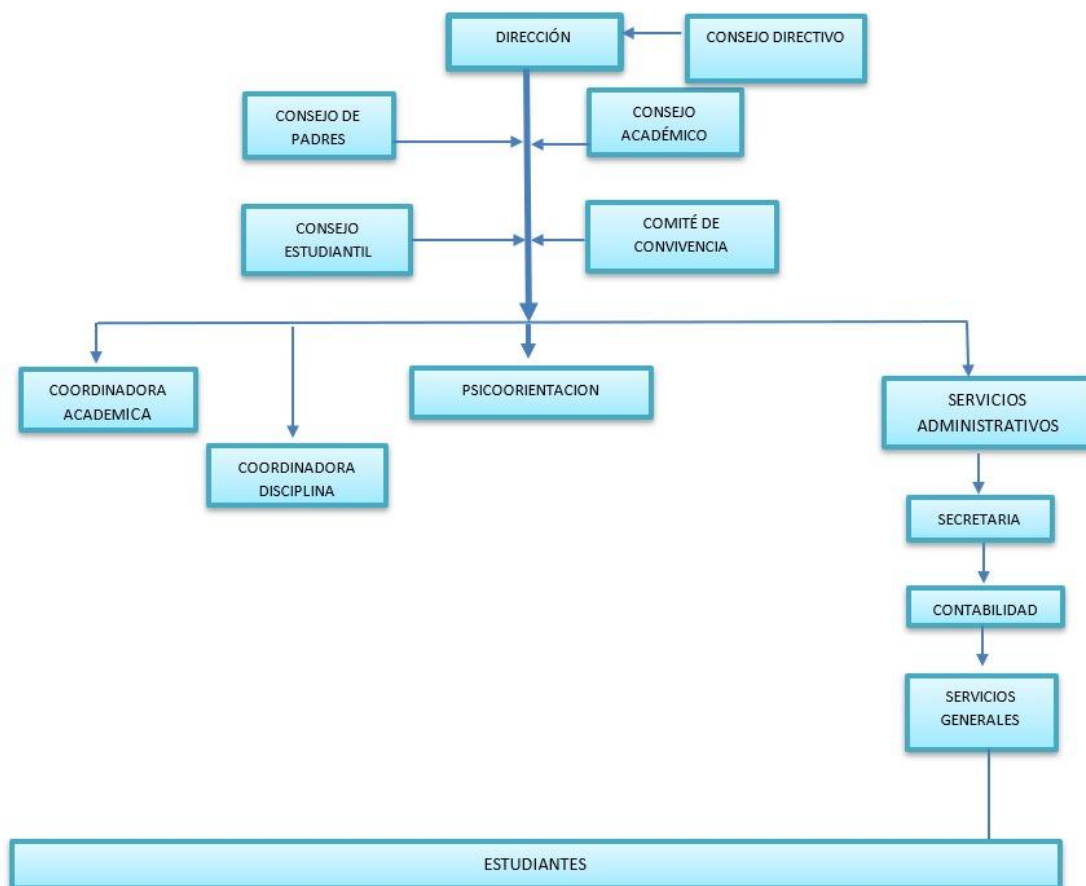
EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



1 GENERALIDADES

1.1 ORGANIGRAMA

Figura 1. Organigrama





CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



1.2 MARCO LEGAL

El servicio educativo es regulado a nivel nacional por el MEN (Ministerio de Educación Nacional) a través de documentos legales que se citan a continuación:

- Ley 50 de 1990. Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.
- Ley 100 de 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
- Ley General de Educación ley 115 de Febrero 8 de 1994. MEN.
- Ley 715 de diciembre 21 de 2001. Normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 257 (Acto legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. MEN.
- Ley 789 de 2002. Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.
- Ley 679 de agosto 3 de 2002 Estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores.
- Ley 797 de 2003. Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales.
- Ley 1013 de 23 de enero de 2006. Por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994
- Ley No. 1029 de 12 de junio de 2006. Por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994
- Decreto 1098 noviembre 8 de 2006. Por el cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia.
- Ley 1014 de 2006. De fomento a la cultura del emprendimiento.
- Ley 1010 de Enero 23 del 2006; por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo
- Decreto 1843 de 1991. Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII, XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



- Decreto 1860 de Agosto 3 de 1994, reglamenta la ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. MEN.
- Decreto 1743 agosto 3 de 1994. Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.
- Decreto 356 de 1994. Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Decreto 0804 mayo 18 de 1995. Por medio del cual se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos.
- Decreto 2082 de Noviembre 18 de 1996. Reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales. MEN.
- Decreto 2247 de septiembre 11 de 1997. Normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar. MEN.
- Decreto 3075 de 23 de diciembre de 1997 Aplicable a cafeterías
- Decreto 1122 de 1998. Por el cual se expiden normas para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, en todos los establecimientos de educación formal del país y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 174 de 2001. Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.
- Decreto 1850 de Agosto 13 de 2002. Organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes. MEN.
- Decreto 3020 de 2002. Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1286 abril 27 de 2005. Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones.
- Decreto 4500 diciembre 19 de 2006. Por el cual se establecen normas sobre la educación religiosa en los establecimientos oficiales y privados de educación preescolar, básica y media de acuerdo con la Ley 115 de 1994 y la Ley 133 de 1994.



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institución Educativa Robert Gagne, Resolución N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolución de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



- Decreto 1373 de 2007. Receso estudiantil en la semana anterior a la conmemoración del descubrimiento de América.
- Decreto 1290 de Abril 16 de 2009. Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
- Decreto 366 febrero 9 de 2009. Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva.
- Resolución 7550 de 1994. Por la cual se regulan las actuaciones del sistema educativo nacional en la prevención de emergencias y desastres.
- Resolución 2343 de Junio 5 de 1996. Diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo y se establecen los indicadores de logros curriculares para la educación formal. MEN.
- Resolución 4210 de Septiembre 12 de 1996. Reglas generales para la organización y funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio. MEN.
- Resolución 4434 de agosto 8 de 2006. Por la cual se establecen las condiciones y mecanismos para la validación de los modelos de gestión de calidad de los establecimientos de educación preescolar, básica y media.
- Circulares de Secretarías de Educación y Cultura, N° 36 28/04/03. (aplica sólo para Antioquia)
- Código Nacional del Tránsito, Artículo 56 (para formación vial).
- Ley 1620 del 15 de Marzo de 2013, por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de violencia escolar.
- Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013.
- Lineamientos curriculares.
- Estándares.
- Reglamento interno de trabajo y su anexo
- Reglamento interno de docentes



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



1.3 FILOSOFÍA

El **CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE** se identifica como una comunidad educativa plural, inclusiva y respetuosa de la diversidad, concibe el ser humano como único e irrepetible, con múltiples potencialidades y con grandes capacidades para el desarrollo de sus dimensiones que hacen de un ser holístico, para ello propondrá por una educación:

- Basada en la atención de calidad (30 estudiantes por aula) que nos permite detectar cualquier necesidad educativa específica y poner los medios para intentar solucionar cualquier problemática o situación educativa que se presente.
- En donde nuestros estudiantes alcancen altos grados de excelencia en todas sus asignaturas, gracias a los recursos materiales, a nuestro personal especializado y a los proyectos transversales que se desarrollan para una correcta formación.
- En la que el inglés sea su segunda lengua y las nuevas tecnologías para el desarrollo presente y futuro de nuestros estudiantes.
- Una educación que fomenta la autonomía, los valores, la comunicación y la convivencia armónicamente los distintos estamentos educativos sin permitir el irrespeto y la transgresión de las normas, reforzando positivamente a aquellos estudiantes cuyas actitudes y conductas no sean las correctas.
- Formar niños y niñas integrales aptos, para iniciar su básica secundaria en las instituciones con convenios, para competir con éxito en el campo laboral y universitario

Lo anterior con la finalidad de formar un ciudadano íntegro, responsable, honesto, respetuoso y comprometido con él, con la familia, con el colegio y con la sociedad.

1.4 MISIÓN

El centro educativo Robert Gagne ofrece sus servicios a la comunidad del municipio de los Patios y área metropolitana desde los niveles de preescolar hasta quinto de básica primaria, proporcionando a los niños y niñas una educación con excelencia académica y una sólida formación humana con el desarrollo de competencias para



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institución Educativa Robert Gagne, Resolución N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolución de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



la vida, al educar con amor y en valores para trascender, enmarcada en una estrategia pedagógica Gagnista, ajustada a las necesidades de inclusión de los estudiantes y a los enormes desafíos del entorno socio-cultural, para integrarse y desenvolverse exitosamente a su etapa de básica secundaria afrontando los retos y oportunidades de un mundo globalizado, donde la inclusión va de la mano con el desarrollo y la formación de una generación que se proyecta a generar una sociedad con calidad humana

1.5 VISIÓN

En el año 2030, el Centro Educativo Robert Gagne será reconocido como la principal opción educativa del municipio de Los Patios, distinguido por ofrecer una formación integral de alta calidad a niños y niñas, basada en valores humanos, inclusión y excelencia académica.

Nos proyectamos como una institución líder en innovación pedagógica, con un cuerpo docente altamente calificado, comprometido con el desarrollo humano, social y emocional de nuestros estudiantes. Contaremos con recursos tecnológicos y didácticos de vanguardia, fortaleciendo el dominio del idioma inglés como herramienta para el mundo global.

Nuestras instalaciones estarán adaptadas a las necesidades del aprendizaje en el siglo XXI, promoviendo ambientes seguros, agradables y estimulantes. Fomentaremos una cultura de comunicación afectiva, participación activa de las familias y formación ciudadana, con el fin de desarrollar en nuestros estudiantes competencias básicas, socioemocionales y laborales, reflejadas en egresados íntegros, éticos y comprometidos con su entorno.

1.6 OBJETIVOS

1.6.1 Objetivos Generales

Estos parten de cada uno de los procesos que se han definido en la Institución. Aparecen en su orden:



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institución Educativa Robert Gagne, Resolución N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolución de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



- **Gestión Directiva.** Garantizar la organización y planeación educativa, a través de la evaluación de los procesos, la verificación de los requisitos, los planes de mejoramiento y/o correcciones, para el logro de las bases estratégicas asegurando así la calidad en la prestación del servicio.
- **Gestión Académica.** Gestionar el proceso educativo orientado a la formación de estudiantes, con un proyecto transversal a las áreas del conocimiento y a los proyectos de formación, acordes con la filosofía de la Institución Educativa para asegurar la prestación del servicio educativo, el ingreso y la permanencia de los estudiantes en la institución.
- **Gestión de Talento Humano.** Garantizar un personal idóneo y comprometido que responda a las expectativas de estudiantes, padres de familia y entorno para asegurar la calidad en el servicio educativo ofrecido por la institución.
- **Gestión Financiera.** Gestionar y administrar los recursos para que los procesos de prestación del servicio educativo puedan operar eficientemente.

1.6.2 Objetivos Específicos

Gestión Directiva

- Consolidar un horizonte institucional que señale los principios y fundamentos propios de la educación personalizada, para fortalecer las convicciones, actitudes y valores, de manera que se sitúe en la sociedad con sentido crítico y compromiso.
- Fortalecer la identidad como Institución Educativa, a través de la construcción y la convivencia que sea el centro de la acción educativa, anime, oriente y fortalezca a los estudiantes en valores para trascender.

Gestión Académica

- Contribuir a la transformación de la realidad histórica mediante la incorporación de proyectos pedagógicos alternativos, dinámicos e



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



integradores, con una visión humanista, con procesos formativos sólidos basados en valores y competencias, que capaciten a los miembros de la comunidad educativa para transformar su entorno.

Gestión de Talento Humano

- Contribuir a la formación de un perfil del educador y trabajador como un sujeto ético, social y político, con vocación de servicio y se comprometa en la formación de seres humanos integrales, además de velar por el bienestar general del estudiante.

Gestión Financiera

- Generar una cultura de gestión institucional, que promueva la iniciativa, la eficacia organizativa, la economía, la racionalización de los recursos y la autonomía de la institución educativa, frente a intereses y presiones que impidan su óptimo funcionamiento y cumplimiento de su misión educativa.

1.7 EMBLEMAS INSTITUCIONALES

1.7.1 Bandera

Figura 2. Bandera





CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



En su conjunto forma un rectángulo. En su interior, formado por tres pequeños rectángulos de color amarillo, blanco y azul. Y un búho que representa sabiduría con una insignia que dice compromiso.

La franja amarilla aporta la felicidad, la intuición, el lujo y el cómo estar de fiesta cada día, se asocia con la parte intelectual de la mente, sus tesoros y la expresión de nuestros propios pensamientos. El Centro Educativo debe ser para la comunidad su sitio favorito.

En la franja blanca refleja la ética y moral de nuestros estudiantes y del espíritu de compromiso institucional de cimentar una formación en la práctica y respeto de los valores y derechos humanos, hasta alcanzar la paz y la convivencia solidaria de nuestra comunidad y de la patria colombiana.

La franja azul es fresca, es perfecta porque nos ayuda a relajarnos, a concentrarnos y activa nuestra retentiva. Nos hace sentir tranquilos y protegidos.

1.7.2 Escudo

Durante mucho tiempo el simbolismo del búho ha estado conectado con la educación y la sabiduría. Es el protector del conocimiento por lo que lo consideramos símbolo de inteligencia, se observa con un libro que significa amar la lectura, alimentar los sueños, conectado profundamente con la magia. La palabra COMPROMISO significa que toda la comunidad educativa en general tenemos un acuerdo formal con objetivo común en pro del bienestar y la formación de nuestros estudiantes.





CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



Figura 3. Escudo



1.7.3 Himno

*A estudiar, aprender y a prepararme,
a formarme un ciudadano ejemplar,
**Comprometido con la familia,
Con el colegio y con la sociedad. (bis)***

I

*Es mi colegio de nombre Robert Gagne,
con fomento en valores al saber,
**con calidad profesional y académica,
Robert Gagne formación de ser. (bis)***

II

*Nuestras aulas de clases nos esperan
día a día con gran ansiedad,
**Directivos, compañeros y docentes,
En convivencia y armonía familiar. (bis)***

III

Compañeros, compañeros todos juntos



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



*Iniciemos para ser hombres de bien,
En mi colegio Robert Gagne forjaremos
Nuestros triunfos del mañana en mi ser (bis)*

Letra Música y Arreglos Musicales:

Alexander Ruiz

1.7.4 Lema

**EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES
PARA TRASCENDER**

1.8 VALORES INSTITUCIONALES

Dentro de los procesos Educativos y éticos de nuestra Institución, fortalecemos la Sana Convivencia y la inclusión a la vida como eje motor a los avances de la sociedad, así mismo recalcamos:

- **RESPECTO:** Valor primordial en nuestra comunidad educativa, considerándolo como una propuesta de armonía e integración entre nosotros.
- **RESPONSABILIDAD:** Fundamental en toda persona, este valor nos lleva a la exigencia del deber, disciplina, puntualidad, laboriosidad, orden, perseverancia y esfuerzo.
- **SOLIDARIDAD:** es un **valor** que importante en la toma de conciencia de las necesidades de los demás y el deseo de contribuir y de colaborar para su satisfacción. Se fomenta tanto en la familia como en la escuela, así como en otros ámbitos.
- **JUSTICIA:** La justicia es el valor que consiste en conocer, respetar y hacer valer los derechos de las personas y también los propios, honrar a personas que han tenido un buen comportamiento, reconocer los méritos ajenos además de los propios, honrar al buen estudiante e incentivarlo,



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



agradecer a un colaborador.

- **SENCILLEZ:** La sencillez, es el valor de ser humildes y empáticos con la gente, sin importar los títulos profesionales o el reconocimiento que se tenga ante otros. El valor de la sencillez nos permite ser conscientes de que otros merecen nuestro respeto y buen trato, sin importar nuestro estatus social o prestigio social.
- **TOLERANCIA:** Es una cualidad personal que se define como el respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás, aunque sean diferentes o contrarias a las nuestras
- **COMPROMISO:** demostrar un alto nivel de convicción y aceptación de los valores y principios institucionales demostrando un fuerte sentido de pertenencia.
- **COMPAÑERISMO:** Ser buen compañero buscando comprender, apoyar y ayudar a los demás sin buscar algo a cambio. Se basa en una actitud de colaboración que es compartida por todos en un grupo.
- **HUMILDAD:** es uno de los valores esenciales en la educación de los niños. Ser humilde significa sentir respeto hacia los demás, tener una actitud permanente de aprendizaje.
- **HONESTIDAD:** La honestidad es uno de los valores más importantes en la formación de la personalidad y el carácter de los niños y niñas. Es la base de sus relaciones con los demás. Una persona honesta atrae la confianza y el respeto de los demás.
- **VERACIDAD:** La veracidad es la cualidad de lo que es **verdadero** o veraz, y está conforme con la verdad y se ajusta a ella. Es un **valor moral positivo** que busca la verdad.
- **AMOR:** El amor es el sentimiento más importante de los seres humanos. El amor es comprender, servir, dar, compartir, querer, respetar y convivir.



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institución Educativa Robert Gagne, Resolución N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolución de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



2 MANUAL DE FUNCIONES

Tabla 1. Funciones de la Dirección

NOMBRE DEL CARGO: DIRECTOR	
NIVEL: DIRECTIVO DOCENTE	HORARIO: JORNADA MAÑANA
OBJETIVO GENERAL DEL CARGO: Liderar y ser responsable de la construcción, implementación y renovación del Proyecto Educativo Institucional. Sus funciones están encaminadas a fijar horizontes y acompañar los procesos administrativos y pedagógicos que integran el proyecto educativo institucional.	
DIMENSIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: Pedagógica y administrativa al interior de la comunidad educativa y su proyección	
CRITERIOS DE DESEMPEÑO: Elaboración y socialización del informe de gestión. Documentar y socializar con la comunidad educativa el seguimiento a los procesos de gestión. Mantener vigentes los certificados y reconocimientos de funcionamiento. Seguimiento y reporte de procesos de evaluación de desempeño del personal. Reconocimientos alcanzados por la institución. Resultados obtenidos por la institución en las pruebas externas. Alcances del sistema de gestión de calidad. Capacidad de gestión en todos los procesos. Capacidad comunicativa o de diálogo. Capacidad de resolución de conflictos.	
FUNCIONES: Le corresponde al rector de la Institución Educativa: <ol style="list-style-type: none">1. Ser representante legal de la Institución Educativa.2. Elaborar y presentar informes de Gestión a la comunidad educativa y a las autoridades que los requieran.	



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



NOMBRE DEL CARGO: DIRECTOR

3. Liderar y promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento y documentarlo.
4. Liderar la ejecución y mejoramiento continuo del Proyecto Educativo Institucional para asegurar las respectivas certificaciones y reconocimiento de funcionamiento.
5. Hacer seguimiento y evaluación al cumplimiento de las funciones de directivos, docentes y personal administrativo.
6. Fijar políticas y estrategias de modernización e innovación para posicionar la institución en la comunidad académica.
7. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
8. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
9. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
10. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuye la Ley, los reglamentos y el Acuerdo ético pedagógico;
11. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
12. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo;
13. Coordinar el comité de Gestión de la Calidad.
14. Dirigir el Comité de Convivencia Escolar
15. Propiciar espacios para que los docentes realicen el análisis de casos especiales.
16. Organizar espacios de encuentro con los estudiantes y padres de familia de manera periódica.
17. Gestionar servicios de bienestar estudiantil y seguridad de la comunidad educativa.
18. Asignar horario de atención a la comunidad educativa.
19. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuyen el proyecto educativo institucional y funciones que contempla la norma.

DERECHOS DEL RECTOR COMO DIRECTIVO DOCENTE:

Todos los consagrados en la Constitución Nacional y la Ley.

PERFIL DEL CARGO



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



NOMBRE DEL CARGO: DIRECTOR			
EDUCACION Y EXPERIENCIA:			
FACTORES	ESPECIFICACIONES	NECESARIO	DESEADO
EDUCACIÓN	Decreto 2277/79 Decreto 610/80 1. Para niveles preescolar y básica primaria		
	Bachiller Pedagógico o equivalente	X	
	Estudio Profesional	X	
	Post-grado		X
EXPERIENCIA	Decreto 2277/79 Decreto 610/80 1. Para niveles preescolar y básica primaria		
	5 años de experiencia de docente	X	
COMPETENCIAS LABORALES BÁSICAS: <ul style="list-style-type: none">• Alta capacidad para comunicarse de manera clara y asertiva.• Trabajo en equipo• Orden• Compromiso y responsabilidad.• Planeación del trabajo• Excelentes relaciones interpersonales• Liderazgo• Autoformación permanente			
COMPETENCIAS LABORALES ESPECÍFICAS: <ul style="list-style-type: none">• Amplio conocimiento en legislación educativa.• Amplios conocimientos en educación, pedagogía y didáctica.• Habilidad para estructurar y orientar programas de formación de maestros (as)• Conocimientos y manejo en nuevas tecnologías• Amplio conocimiento en gestión educativa• Liderazgo en procesos de investigación.• Conocimientos y destrezas para el análisis e interpretación de informes.• Conocimientos amplios en administración educativa.			
ESPECIFICACIONES DEL CARGO:			
NIVEL DE ESFUERZO:			
MENTAL: El cargo exige esfuerzo en habilidades cognitivas superiores			



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



NOMBRE DEL CARGO: DIRECTOR
SENSORIAL: El cargo requiere una adecuada agudeza visual y auditiva
FÍSICO: El cargo exige resistencia para el trabajo intenso en jornadas extendidas
EMOCIONAL: El cargo exige alta capacidad para controlar emociones, adaptarse y ser flexible
CONDICIONES DEL LUGAR DE TRABAJO: Accesible, cómodo, limpio, adecuado.
RIESGOS: <ul style="list-style-type: none"> ● Estrés ● Alteraciones en el estado de ánimo ● Enfermedades sensoriales ● Alteraciones psicósomáticas.

Tabla 2. Funciones del Consejo Directivo

NOMBRE DEL CARGO: CONSEJO DIRECTIVO	
NIVEL: Dirección	CRONOGRAMA: El acordado
CARGOS SUPERVISADOS: Directivos, docentes, administrativos, órganos de representación del Gobierno Escolar	CARGO DEL JEFE INMEDIATO: Director
OBJETIVO GENERAL DEL CARGO: <ul style="list-style-type: none"> ● Órgano representativo de la Comunidad Educativa que asesora al Director (a) en la dirección del centro educativo y en la orientación académica. ● Instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del centro educativo, lo presidirá el director y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente. Deberá quedar establecido dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases y entrar en ejercicio de sus funciones. ● Con tal fin el Director (a) convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes (Decreto 1860 de 1994. Art. 21 	



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



NOMBRE DEL CARGO: CONSEJO DIRECTIVO
DIMENSIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO
Irradia su acción en toda la Comunidad Educativa
CRITERIOS DE DESEMPEÑO BÁSICO
<ul style="list-style-type: none">• Liderazgo como representante de un grupo poblacional específico de la Comunidad Educativa.• Comunicar necesidades y crear propuestas.
FUNCIONES:
FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO: (Decreto 1860 de 1994. Art. 21 y 22) Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes: <ol style="list-style-type: none">1. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o acuerdo ético pedagógico;2. Adoptar el acuerdo ético pedagógico y el reglamento de la institución.3. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;4. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;5. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;6. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social de los estudiantes que han de incorporarse al reglamento o acuerdo ético pedagógico. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;7. Participar en la evaluación de los docentes (Decreto 1278), directivos docentes y personal administrativo de la institución.8. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



NOMBRE DEL CARGO: CONSEJO DIRECTIVO

9. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas.

DEBERES, DERECHOS, PROHIBICIONES Y SANCIONES.

Son deberes de los integrantes del Consejo Directivo:

- Asistir puntualmente a todas las reuniones
- Cumplir cabalmente el reglamento y demás normas que prescriban la legislación y el Consejo Directivo.
- Guardar discreción y prudencia sobre asuntos confidenciales que trate o estudie el Consejo Directivo.
- Participar activamente en las reuniones y en las comisiones que se le asignen.
- Responder administrativa o penalmente, si es el caso, por las actuaciones del Consejo Directivo.
- Dar trato respetuoso a los integrantes de la Comunidad Educativa.
- Informar veraz, objetiva y oportunamente a sus representados sobre los asuntos tratados por el Consejo Directivo.
- Evaluar el funcionamiento del Consejo Directivo y el cumplimiento del Proyecto de Trabajo, presentado en beneficio del estamento que representa.
- Los demás que le sean impuestos por el Consejo Directivo siempre que sean de su incumbencia.
- Los representantes de cada uno de los órganos que pertenecen al Consejo Directivo del Centro Educativo Robert Gagne deben tener presente que su participación en la toma de decisiones debe ser según los intereses y beneficios del organismo al cual representan, recordando que no es una decisión personal.

Son derechos de los integrantes del Consejo Directivo:

- Presentar iniciativas y sugerencias para asesorar a la Directora en la toma de decisiones y para lograr la práctica de la participación en la vida escolar.
- Recibir trato cortés y participar en igualdad de condiciones con los demás integrantes del Consejo Directivo.
- Participar en todas las deliberaciones con voz y voto.

Son prohibiciones de los integrantes del Consejo Directivo.



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



NOMBRE DEL CARGO: CONSEJO DIRECTIVO

- Revelar informaciones de tipo confidencial sobre temas tratados en el Consejo Directivo.
- Distorsionar las decisiones tomadas en el Consejo Directivo.
- Entorpecer sistemáticamente la buena marcha de las deliberaciones y/o de las actividades del Consejo Directivo.
- Disociar las relaciones entre los integrantes del Consejo Directivo y la comunidad educativa.

Son sanciones imputables a integrantes del Consejo Directivo:

- La ausencia sistemática o el incumplimiento de sus funciones, deberes y prohibiciones será sancionada de acuerdo con el reglamento interno del Consejo Directivo.
- La competencia para sancionar recae en el mismo Consejo, en el inmediato superior y en la misma Asamblea de electores.
- Las sanciones de autoridad civil o judicial competente.

PERFIL DEL CARGO

INTEGRANTES.

El Consejo Directivo estará integrado por:

- El director, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en la Asamblea de docentes de la primera semana del año escolar: Un representante por la sección de Preescolar y Básica Primaria.
- Un representante del consejo de padres.
- Un representante de los estudiantes, elegido por los estudiante, que esté cursando quinto grado
- Un representante del sector productivo.

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA: Ninguna

CAPACIDADES: Para comunicar asertivamente.

COMPETENCIA:

- Liderazgo de propuestas.



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



NOMBRE DEL CARGO: CONSEJO DIRECTIVO
<ul style="list-style-type: none">• Conocimiento del PEI, el Acuerdo ético pedagógico, el Sistema de Evaluación Institucional.• Para la gestión y la evaluación
ESPECIFICACIONES DEL CARGO:
NIVEL DE ESFUERZO:
<p>MENTAL: El cargo exige concentración, análisis, capacidad para argumentar y presentar propuestas.</p> <p>SENSORIAL: El cargo exige alto desarrollo de sus habilidades sensoriales, especialmente la escucha.</p> <p>FISICO: El cargo exige resistencia para el trabajo en sesiones prolongadas.</p> <p>EMOCIONAL: El cargo exige control de las emociones y desarrollo equilibrado de la personalidad.</p> <p>CONDICIONES DEL LUGAR DE TRABAJO: El lugar para las sesiones ha de ser amplio, limpio, cómodo, iluminado y aireado.</p> <p>RIESGOS: El cargo no representa riesgos de accidente.</p>

Tabla 3. Funciones del Consejo Académico

NOMBRE DEL CARGO: CONSEJO ACADÉMICO	
NIVEL: Académico	CRONOGRAMA: Según acuerdo del Consejo
CARGOS SUPERVISADOS: Docentes	CARGO DEL JEFE INMEDIATO: Director
OBJETIVO GENERAL DEL CARGO: <p>Es un órgano directivo, deliberativo, decisorio y representativo que vela por la implementación de las propuestas pedagógicas de la institución, participando en la orientación curricular y sugiriendo acciones innovadoras que contribuyan a mejorar la calidad educativa.</p>	



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institución Educativa Robert Gagne, Resolución N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolución de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



NOMBRE DEL CARGO: CONSEJO ACADÉMICO

DIMENSIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Abarca toda la actividad académica y pedagógica de la Institución Educativa

CRITERIOS DE DESEMPEÑO BÁSICO

- Cumplimiento de los Acuerdos para el funcionamiento del Consejo Académico
- Conocimiento del PEI, del Sistema de evaluación Institucional y del Acuerdo ético pedagógico o Manual de Convivencia
- Aplicación del Modelo Pedagógico en el área que representa.
- Liderazgo académico en el área que representa.
- Entrega información en las reuniones de área, utilizando medios tecnológicos o impresos, a la comunidad docente, con un mínimo de 3 a 5 días hábiles de anticipación.

FUNCIONES:

El Consejo Académico está integrado por el director, quien presidirá, los coordinadores y los docentes representantes de cada área y/o niveles.

Cumplirá las siguientes funciones:

1. Servir de órgano consultivo y decisorio del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes.
3. Liderar el proceso de estructuración del plan de estudio y orientar su ejecución;
4. Participar en la evaluación institucional anual;
5. Evaluar periódicamente el desempeño actitudinal, académico y axiológico de los educandos y su promoción.
6. Organizar y orientar la acción pedagógica de la institución educativa.
7. Organizar y ejecutar la evaluación institucional.
8. Presentar propuestas al rector para la organización del cronograma institucional.
9. Analizar y determinar acciones sobre la situación académica de los estudiantes, en particular de aquellos que necesitan mayor compromiso institucional.
10. Recibir y decidir sobre los reclamos de los estudiantes frente a la evaluación educativa, y las demás funciones afines o complementarias con



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institución Educativa Robert Gagne, Resolución N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolución de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



NOMBRE DEL CARGO: CONSEJO ACADÉMICO
las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional y no sean contempladas por la norma.
DERECHOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO Todos los consagrados en la Constitución Nacional y la Ley.
PERFIL DEL CARGO:
EDUCACIÓN: Docente de la Institución Educativa.
ESPECIFICACIONES DEL CARGO:
NIVEL DE ESFUERZO
MENTAL: El cargo requiere capacidad para analizar información, tener en cuenta puntos de vista diferentes; hacer deducciones y plantear propuestas, es importante la concentración y la escucha.
SENSORIAL: El cargo requiere habilidades sensoriales.
FÍSICO: El cargo exige moderado esfuerzo físico, desgaste de la voz.
EMOCIONAL: El cargo exige control emocional y adecuado desarrollo de la personalidad.
CONDICIONES DEL LUGAR DE TRABAJO: El sitio de reunión ha de ser amplio, cómodo, limpio; contar con buena iluminación y aireación.
RIESGOS: Se considera que hay riesgo de caídas, agresiones, infartos, riesgo de desplazamiento de una sede a otra, riesgo laboral normal

Tabla 4. Funciones del Coordinador

NOMBRE DEL CARGO: COORDINADOR	
NIVEL: DIRECTIVO DOCENTE	HORARIO: JORNADA: MAÑANA
CARGOS SUPERVISADOS: Docentes, auxiliares, administrativos y operativos	CARGO DEL JEFE INMEDIATO: Director
OBJETIVO GENERAL DEL CARGO:	



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



NOMBRE DEL CARGO: COORDINADOR

Es el líder responsable de participar en la construcción, implementación y renovación del Proyecto Educativo Institucional. Sus funciones están encaminadas a orientar y dirigir la Institución Educativa hacia el logro de las metas del PEI involucrando a docentes, estudiantes y padres de familia.

DIMENSIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Pedagógica y administrativa al interior de la comunidad educativa.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

- Elaboración y desarrollo del Plan de Acción anual
- Documentar el seguimiento a los procesos relacionados con el currículo, la práctica pedagógica y la investigación.
- Mantener vigentes los sistemas de matrícula, evaluación y convivencia.
- Seguimiento y reporte de procesos de evaluación de desempeño del personal docente. Decreto 1278.
- Resultados obtenidos por la institución en las pruebas externas.
- Alcances del sistema de gestión de calidad.

FUNCIONES:

Le corresponde al coordinador del establecimiento Educativo:

1. Elaborar y presentar informes de su Plan de Acción Anual al director del Establecimiento Educativo.
2. Liderar y promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento y documentarlo.
3. Liderar la ejecución y mejoramiento continuo del Proyecto Educativo Institucional para asegurar el logro de las metas de formación desde los procesos pedagógicos e investigativos.
4. Hacer seguimiento al cumplimiento de las funciones de docentes y presentar informes periódicos a dirección.
5. Hacer seguimiento al cumplimiento del Acuerdo para la Convivencia Escolar.
6. Asistir a las sesiones del Consejo Académico y velar por el cumplimiento de los Acuerdos establecidos por este órgano.
7. Asistir, participar y aportar productivamente en reuniones del Equipo Directivo- Docente, del Equipo de Calidad y en eventos pedagógicos.
8. Revisar y orientar periódicamente la planeación del área y asignatura entregada por los docentes a su cargo.



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



NOMBRE DEL CARGO: COORDINADOR

9. Mantener activos los canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
10. Asumir el papel de mediador entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.
11. Coordinar y dirigir la ejecución de los planes de mejoramiento a partir del análisis de los resultados de las evaluaciones periódicas de los estudiantes.
12. Asumir la representación del director en los Comités de Convivencia, Evaluación y Promoción y en otros en los que sea delegado.
13. Organizar el horario de la asignación académica en atención a la Resolución emitida por rectoría, acompañamiento a estudiantes, atención a padres y turnos de vigilancia de los docentes.
14. Participar en la planeación y evaluación institucional.
15. Dirigir la evaluación del rendimiento académico y adelantar acciones para mejorar la permanencia escolar.
16. Llevar los registros y controles necesarios para la administración de profesores y alumnos.
17. Responder por el uso adecuado, seguridad y gestión del mantenimiento de los equipos y materiales confiados a su manejo.
18. Cumplir con el calendario, la jornada escolar, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.
19. Velar por la seguridad y bienestar de los estudiantes.
20. Programar y atender las citas que los Padres de familia soliciten para tratar temas relacionados con la educación de sus hijos, en particular para aclaraciones sobre los informes de evaluación.
21. Propiciar espacios, cuando sean requeridos, para garantizar el desarrollo de proyectos y actividades académicas.
22. Reemplazar al docente, en su ausencia, cuando tenga la disponibilidad de tiempo.
23. Analizar, otorgar o negar permisos, por una jornada laboral, a los docentes.
24. Garantizar la prestación del servicio educativo e informar oportunamente cuando este se suspenda.

DERECHOS DEL COORDINADOR (A) COMO DIRECTIVO DOCENTE

Todos los consagrados en la Constitución Nacional y la Ley

PERFIL DEL CARGO

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



NOMBRE DEL CARGO: COORDINADOR			
FACTORES	ESPECIFICACIONES	NECESARIO	DESEADO
EDUCACIÓN	Decreto 2277/79 Decreto 610/80 1. Para niveles preescolar y c. básica primaria		
	Bachiller Pedagógico o equivalente	X	
	Estudio Profesional	X	
	Post-grado		X
EXPERIENCIA	Decreto 2277/79 Decreto 610/80 1. Para niveles preescolar y c. básica primaria		
	5 años de experiencia de docente	X	
COMPETENCIAS LABORALES BÁSICAS: <ul style="list-style-type: none">• Alta capacidad para comunicarse de manera clara y asertiva.• Trabajo en equipo• Orden• Compromiso y responsabilidad.• Planeación del trabajo• Excelentes relaciones interpersonales• Liderazgo• Autoformación permanente			
COMPETENCIAS LABORALES ESPECÍFICAS: <ul style="list-style-type: none">• Amplios conocimientos en normas legales relacionadas con la infancia; educación, pedagogía y didáctica.• Habilidad para orientar programas de formación de maestros• Conocimientos y manejo en informática.• Conocimientos y destrezas para el análisis e interpretación de informes y pruebas externas• Conocimientos en administración educativa.• Amplio conocimiento y manejo del PEI.• Planeación, organización y ejecución de Planes de Acción.• Responsabilidad, serenidad, iniciativa, cumplimiento y alto sentido de pertenencia.• Alta disposición para la atención a la comunidad.			
ESPECIFICACIONES DEL CARGO:			



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



NOMBRE DEL CARGO: COORDINADOR
NIVEL DE ESFUERZO
MENTAL: El cargo exige esfuerzo en habilidades cognitivas superiores
SENSORIAL: El cargo requiere una adecuada agudeza visual y auditiva
FÍSICO: El cargo exige resistencia para el trabajo intenso en jornadas extendidas.
EMOCIONAL: El cargo exige alta capacidad para controlar emociones, adaptarse, empatía y ser flexible
CONDICIONES DEL LUGAR DE TRABAJO: Accesible, cómodo, limpio, adecuado.
RIESGOS: <ul style="list-style-type: none">● Estrés● Alteraciones en el estado de ánimo● Enfermedades sensoriales● Alteraciones psicósomáticas

Tabla 5. Funciones de los docentes

NOMBRE DEL CARGO: DOCENTE	
NIVEL: Académico	HORARIO: JORNADA LABORAL DOCENTE
CARGOS SUPERVISADOS: Ninguno	CARGO DEL JEFE INMEDIATO: Coordinador – director
OBJETIVO GENERAL DEL CARGO: Enseñar y formar a los estudiantes bajo los principios que orientan el PEI, el modelo pedagógico, su énfasis en inglés, adoptando el idioma inglés como	



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institución Educativa Robert Gagne, Resolución N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolución de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



NOMBRE DEL CARGO: DOCENTE
<p>segunda lengua, la propuesta curricular, el plan de estudios, el Acuerdo para la convivencia y los Manuales que hayan construido la Comunidad Educativa.</p> <p>Participar en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha de la Institución Educativa.</p>
DIMENSIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: <p>Toda la gestión académica y de proyección comunitaria del Centro Educativo Robert Gagne con los estudiantes y padres de familia</p>
CRITERIOS DE DESEMPEÑO: <ul style="list-style-type: none">● Capacitación y actualización en el área donde desempeña su función o corresponda a su formación profesional.● Autoevaluación del cumplimiento de sus funciones.● Seguimiento y acompañamiento intrapersonal e interpersonal al desempeño de sus funciones.● Grado de promoción de sus estudiantes.● Satisfacción de los estudiantes y los padres de familia con su desempeño académico pedagógico acorde al PEI.● Participación en el desarrollo y evaluación del PEI.
FUNCIONES <ol style="list-style-type: none">1. Planear las clases siguiendo el modelo pedagógico definido en el PEI y con la estructura de “plan de clase”.2. Desarrollar las clases y hacer seguimiento a las mismas en el Diario Pedagógico.3. Desarrollar el plan de área y cumplir con lo definido en los logros de desempeño.4. Dar a conocer, al inicio de cada uno de los cuatro períodos académicos del año escolar, los logros de desempeño a los padres y estudiantes y control de seguimiento a los estudiantes.5. Realizar un seguimiento permanente de los procesos de sus estudiantes utilizando control de seguimiento.6. Preparar el material didáctico para acompañar el desarrollo de sus clases de acuerdo al plan de clase que ha estructurado.7. Crear conciencia del uso adecuado y mantenimiento de equipos, materiales y dependencias de la Institución.



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



NOMBRE DEL CARGO: DOCENTE

8. Participar activamente en la preparación, realización y evaluación del Proyecto Educativo de la Institución.
9. Identificar oportunamente, las causas de las dificultades de los procesos de aprendizaje de las Estudiantes, en colaboración con la Comisión de Evaluación y Promoción, para buscar alternativas de solución.
10. Citar y atender cordialmente a los Padres de Familia o Acudientes que lo soliciten y se acerquen con respeto; mantenerlos informados acerca del comportamiento y desempeño académico de sus hijos (as), según el horario establecido, a lo largo del año.
11. Asistir puntualmente y participar en las actividades extra-escolares: proyectos, reuniones, talleres, jornadas pedagógicas que programe la institución educativa.
12. Brindar espacios que posibiliten el diálogo con los (as) estudiantes para una sana convivencia.
13. Llevar el control de asistencia de los (as) estudiantes a su clase y firmar el registro.
14. Entregar durante el tiempo de clase y personalmente a los (as) Estudiantes, los trabajos, informes y evaluaciones debidamente revisados, en el tiempo establecido previamente con los (as) Estudiantes, sin superar los quince días hábiles, dando la oportunidad para reclamos mediante un diálogo formativo y constructivo.
15. Permanecer con los (as) Estudiantes en actividades de clase durante el tiempo reglamentario evitando la salida de éstos a otra actividad no justificada con anterioridad.
16. Enviar por escrito justificación para autorizar la salida de un estudiante en horario de clase.
17. Orientar y generar mecanismos que faciliten el orden del aula, antes y después de la clase, fomentando en todo momento hábitos de orden y aseo.
18. Hacer buen uso del material didáctico de la institución, dando razón del mismo según copia del inventario recibido al comienzo de año, teniendo en cuenta el deterioro normal del mismo.
19. Verificar el inventario de aula al inicio del año escolar y responder por su cuidado.
20. Asistir puntualmente y participar en el desarrollo y control de disciplina de todas las actividades curriculares que se planteen en el calendario académico y las derivadas de los proyectos institucionales y de Ley.
21. Participar en la estructuración, desarrollo y evaluación de los Proyectos reglamentarios definidos en la Ley 115 de 1994.



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



NOMBRE DEL CARGO: DOCENTE

22. Participar en la evaluación institucional anual así como en la estructuración y desarrollo del plan de mejoramiento y su seguimiento.
23. Representar a la Institución en actividades de tipo académico, cultural y deportivo.
24. Participar en los proyectos, que a manera de experiencia piloto, se desarrollen en la Institución.
25. Diligenciar y entregar de manera puntual los registros de seguimiento académico de los estudiantes.
26. Elegir y ser elegido democráticamente en los órganos de participación del Gobierno Escolar, a saber, Consejo Directivo, Consejo Académico, Comisiones de Evaluación y Promoción, Comité de atención de desastres, Mesa de trabajo del proyecto de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía; Comité de Mediación; Comité de Investigaciones, Comité de Calidad, entre otros.
27. Cumplir con los horarios y asignación de espacios para la vigilancia escolar.
28. Cumplir con el horario de la jornada escolar y laboral definida por el PEI, el Decreto 1850 de 2002 y la directiva ministerial No 10 del 16 de junio de 2009.
29. Aplicar el Sistema de Evaluación Institucional y proponer ajustes argumentados cuando estime conveniente siguiendo el conducto regular definido para tal fin.
30. Mantener relaciones cordiales con los miembros de la Comunidad Educativa.
31. Seguir el conducto regular en todo caso y circunstancia.
32. Aplicar lo definido en los documentos de aseguramiento de la calidad en la prestación del servicio educativo.
33. Atender las disposiciones del Consejo Académico y el Consejo Directivo.
34. Ejercer la Orientación de Grupo.
35. Asistir a las reuniones de Padres de Familia, entregar los boletines y darles un informe completo de sus hijos (as).
36. Asesorar a la Organización Estudiantil.
37. Nominar con objetividad y dentro de su especialidad, los (las) estudiantes candidatos (as) a recibir estímulo institucional.

DERECHOS DE LOS DOCENTES

Todos los consagrados en la Constitución Nacional y la Ley.

PERFIL DEL CARGO



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



NOMBRE DEL CARGO: DOCENTE
EDUCACIÓN: licenciado (a) en educación u otro profesional que cumpla los requisitos definidos por el Decreto 1278 de 2002
EXPERIENCIA: como educador (a) en atención a lo dispuesto por la Ley 115 de 1994, sus decretos reglamentarios y el Decreto 1278 de 2002.
CAPACIDADES: hombre o mujer, <ul style="list-style-type: none">● Dinámico, alentador, creativo, recursivo y amable para fomentar relaciones de cordialidad en el aula y fuera de ella.● Formador permanente de valores sociales, espirituales, éticos y morales siendo modelo real para la comunidad educativa● Espíritu de solidaridad y de trabajo colectivo.
COMPETENCIA: Tener la preparación adecuada con el momento social y científico-cultural para poder proyectar a sus estudiantes a un futuro exitoso en el desarrollo profesional y de su cotidianidad.
ESPECIFICACIONES DEL CARGO
NIVEL DE ESFUERZO MENTAL: Ser una persona equilibrada, de formación integral, justa y racional que reconozca los cambios en el desarrollo humano y que practique los valores humanos para aprender, saber afrontar y orientar, los comportamientos inadecuados e inmaduros de los estudiantes. SENSORIAL: con desarrollo de sus habilidades sensoriales a nivel normal. FÍSICO: El cargo demanda excelente estado físico. EMOCIONAL: El cargo exige una persona capaz de autoestimarse y estimar su profesión para ejecutar responsablemente y con acierto, la función social que le corresponde desarrollar con los estudiantes



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



NOMBRE DEL CARGO: DOCENTE
CONDICIONES DEL LUGAR DE TRABAJO: aula cómoda, aireada, limpia e iluminada.
RIESGOS: El cargo genera riesgos a nivel emocional por la tensión que generan las relaciones con las personas. Otros riesgos se relacionan con la afectación de la voz, la pérdida auditiva y el estrés.

Tabla 6. Funciones del Orientador Escolar

NOMBRE DEL CARGO: ORIENTADOR ESCOLAR – (PSICORIENTADOR)	
NIVEL: Apoyo Académico y Bienestar Estudiantil	HORARIO: Jornada laboral del docente
CARGOS SUPERVISADOS: Ninguno	CARGO DEL JEFE INMEDIATO: Directivos
OBJETIVO GENERAL DEL CARGO: <p>Es la instancia encargada de identificar y potenciar habilidades, destrezas, intereses y talentos en los estudiantes; asesora en la solución de conflictos y problemas individuales y grupales; acompañar los procesos en la vida académica, social y comunitaria y fomenta el desarrollo de valores.</p>	
DIMENSIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: <p>Orientar al personal docente y padres de familia en la identificación y tratamiento de problemas de comportamiento, adaptación y aprendizaje de los estudiantes; propicia la toma de decisiones conscientes y responsables, creando así un ambiente que estimule el rendimiento escolar y la realización personal.</p>	
CRITERIOS DE DESEMPEÑO: <p>Planificar, organizar, dirigir y supervisar el proceso de orientación que se desarrolla en la Institución.</p>	
FUNCIONES	
1. Hacer acompañamiento al proceso formativo de los estudiantes.	



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



NOMBRE DEL CARGO: ORIENTADOR ESCOLAR – (PSICORIENTADOR)

2. Realizar entrevistas y valoraciones psicológicas a padres de familia y estudiantes en el proceso de admisión o en los procesos de seguimiento académico.
3. Conocer y acompañar la reflexión sobre la importancia de apropiarse del acuerdo ético pedagógico.
4. Llevar registros y controles necesarios de las actividades de convivencia de los estudiantes.
5. Ser conciliador entre: docentes y estudiantes, estudiante y estudiante, padre y estudiante, directivo y docente, estudiante y personal administrativo.
6. Explicar a los estudiantes cómo debe manejarse la convivencia fuera y dentro de la institución.
7. Hacer socialización y retroalimentación a docentes, estudiantes y personal de la institución sobre los principales problemas de convivencia o de afectación del desempeño académico.
8. Aportar sugerencias para el mejoramiento y seguimiento de los procesos, procedimientos manuales y controles del sistema de Gestión de Calidad.
9. Coordinar y acompañar proyectos de educación sexual y construcción de ciudadanía, de prevención de abuso de sustancias psicoactivas, y de orientación profesional, salud mental, escuela de padres y convivencia grupal.

DERECHOS DE LAS ORIENTADORAS ESCOLARES

Todos los consagrados en la Constitución Nacional y la Ley.

PERFIL DEL CARGO

EDUCACIÓN: Profesionales en el área de la Psicología, Psico-orientación y el comportamiento humano

EXPERIENCIA: Experiencia en orientación y asesoría de procesos pedagógicos, familiares y de apoyo psicológico.

CAPACIDADES: Deben ser personas idóneas, con capacidad de escucha, abiertas al diálogo, sensibles ante las necesidades de las Estudiantes, con excelente nivel de relaciones interpersonales; capaces, asimismo, de orientar procesos que garanticen una buena convivencia al interior de la Institución; Capacidades para desarrollar su trabajo en equipo, con gran sentido de



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



NOMBRE DEL CARGO: ORIENTADOR ESCOLAR – (PSICORIENTADOR)

pertenencia y profesionalmente ético en el manejo de los casos y conflictos que acompañan.

Generar actitudes de escucha, respeto, tolerancia y autonomía.

COMPETENCIA: Ofrecer un acompañamiento constante en la solución de conflictos, promoviendo y creando conciencia en los Estudiantes, Docentes y Padres de Familia, para asumir el fiel cumplimiento del Acuerdo de Convivencia Escolar

ESPECIFICACIONES DEL CARGO

NIVEL DE ESFUERZO

MENTAL: Capacidades de trabajo en grupo, excelentes niveles de manejo del conflicto, umbrales altos de resistencia a la frustración, alto concepto de sí misma.

SENSORIAL: Visual-Auditivo-táctiles

FÍSICO: El cargo exige un esfuerzo físico de estar sentado/parado constantemente y caminando periódicamente y requiere de un grado de precisión manual bajo y un grado de precisión visual medio.

EMOCIONAL: Es una persona idónea, de alto equilibrio mental y fortalezas, dinamizadora de los procesos de formación para una convivencia justa.

Debe tener iniciativa, creatividad e ingenio. Estar disponible para facilitar el desarrollo de procesos pedagógicos, formativos y psicológicos que beneficien el crecimiento de los estudiantes en particular, desde los principios institucionales, legales, humanos y profesionales.

CONDICIONES DEL LUGAR DE TRABAJO:

las condiciones son favorables

AMBIENTE DE TRABAJO:

El cargo se ubica en un sitio que permita privacidad, generalmente agradable y no mantiene contacto con agentes contaminantes.

RIESGO:

El cargo está sometido a un riesgo irrelevante, con posibilidad de ocurrencia baja.



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



Tabla 7. Funciones del Consejo Estudiantil

NOMBRE DEL CARGO: CONSEJO ESTUDIANTIL	
NIVEL: Académico	HORARIO: Jornada Académica
CARGOS SUPERVISADOS: Organización Estudiantil de Aula	CARGO DEL JEFE INMEDIATO: Docentes y Directivos Docentes
OBJETIVO GENERAL DEL CARGO Encargarse de proveer un gobierno escolar democrático, mediante la representación y participación de los estudiantes en los asuntos del Centro Educativo Robert Gagne.	
DIMENSIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Atención a los intereses y necesidades de la población escolar desde su deseo de participar en la ejecución del PEI	
CRITERIOS DE DESEMPEÑO <ul style="list-style-type: none">● Responsabilidad● Identidad Institucional● Conocimiento del PEI● Conocimiento del Acuerdo ético pedagógico de convivencia o Manual de Convivencia.	
FUNCIONES <ol style="list-style-type: none">1. Proponer de forma oportuna, reformas al manual de convivencia, teniendo en cuenta la filosofía y realidad de la institución.2. Promover y sugerir actividades que contribuyan a la formación integral de los estudiantes.3. Representar a los estudiantes ante los diferentes estamentos de la comunidad educativa.4. Fomentar el desarrollo de actividades que aporten al desarrollo integral de los estudiantes.5. Servir de mediadores escolares en la solución de conflictos.6. Participar en la evaluación y seguimiento a los planes de mejoramiento que estructura la Institución Educativa.	



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institución Educativa Robert Gagne, Resolución N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolución de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



NOMBRE DEL CARGO: CONSEJO ESTUDIANTIL
<ol style="list-style-type: none">7. Presentar balances periódicos de su gestión y un informe general al final del año a los estudiantes.8. Representar decorosamente al plantel en los eventos a los cuales sea invitado.9. Representar en proyectos y programas a la Institución Educativa ya sea a nivel local, nacional e internacional.10. Promover la sana convivencia y ser mediador en la solución de conflictos.
DERECHOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ESTUDIANTIL Todos los consagrados en la Constitución Nacional, la Ley y el Acuerdo para la Convivencia o Escolar.
PERFIL DEL CARGO
EDUCACIÓN: Tener matrícula vigente en cualquier curso o nivel de la Institución Educativa
EXPERIENCIA: Ninguna
CAPACIDADES: Ser líderes reconocidos, bien enfocados, con cualidades conciliadoras y excelente trayectoria académica.
COMPETENCIA: <ul style="list-style-type: none">● Liderazgo● Compromiso y responsabilidad● Comunicación● Relaciones interpersonales
ESPECIFICACIONES DEL CARGO
NIVEL DE ESFUERZO
MENTAL: Alto grado de atención, concentración y control MENTAL: Alto grado de atención, concentración y control FÍSICO: resistencia para mantener una posición por períodos prolongados de tiempo EMOCIONAL: capacidad para controlar emociones



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



NOMBRE DEL CARGO: CONSEJO ESTUDIANTIL

CONDICIONES DEL LUGAR DE TRABAJO:

Limpio y cómodo

RIESGOS:

El trabajo se realiza dentro de las instalaciones de la institución por lo que los riesgos asociados son mínimos.

Tabla 8. Funciones del Consejo de Padres de familia

NOMBRE DEL CARGO: CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA	
NIVEL: DE APOYO	HORARIO: EL ESTABLECIDO CONJUNTAMENTE
CARGOS SUPERVISADOS: NINGUNO	CARGO DEL JEFE INMEDIATO: DIRECTOR
OBJETIVO GENERAL DEL CARGO: El Consejo de Padres es un órgano de participación de los padres de familia con el fin de mejorar y encaminar la información de los procesos educativos que presta el Centro Educativo Robert Gagne, asegurando la continua participación de los padres de familia en el transcurso de todo el periodo educativo.	
DIMENSIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Abarca la población de padres y madres de familia del Centro Educativo Robert Gagne.	
CRITERIOS DE DESEMPEÑO BÁSICO <ul style="list-style-type: none">● Identidad● Liderazgo● Comunicación● Responsabilidad	
CRITERIOS DE DESEMPEÑO ESPECÍFICO	



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



NOMBRE DEL CARGO: CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

- Creatividad
- Asistencia y participación

FUNCIONES

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.

El consejo de padres de familia, como órgano de representación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Está integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, elegidos por la Asamblea de Padres de Familia que se convoca en la primera semana de actividad académica, al inicio del año escolar.

La Asamblea de padres, reunida por subgrupos, con los presidentes de cada grado, elige su representante al Consejo de Padres de cada vigencia, correspondiente a un año académico. La elección se efectúa por mayoría de votos de los miembros presentes, después de verificar que los asistentes han sido los representantes de aula elegidos a la Asamblea de Padres de Familia. Ejecutando acciones como:

1. Contribuir con el director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Externas. .
2. Apoyar las actividades artísticas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
3. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
4. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño (a).
5. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institución Educativa Robert Gagne, Resolución N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolución de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



NOMBRE DEL CARGO: CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

6. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
7. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
8. Elegir los padres de familia que participarán, por cada grado, en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 1290.
9. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
10. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del Decreto 1286 del 27 de abril de 2005.

Derechos de los padres de familia.

Los principales derechos de los padres de familia en relación con la educación de sus hijos son los siguientes:

1. Elegir el tipo de educación que, de acuerdo con sus convicciones, procure el desarrollo integral de los hijos, de conformidad con la Constitución y la Ley.
2. Recibir información del Estado sobre los establecimientos educativos que se encuentran debidamente autorizados para prestar el servicio educativo.
3. Conocer con anticipación o en el momento de la matrícula las características del establecimiento educativo, los principios que orientan el proyecto educativo institucional, Énfasis del centro Educativo, el manual de convivencia, el plan de estudios, las estrategias pedagógicas básicas, el sistema de evaluación escolar y el plan de mejoramiento institucional.
4. Expresar de manera respetuosa y por conducto regular sus opiniones respecto del proceso educativo de sus hijos, y sobre el grado de idoneidad del personal docente y directivo de la institución educativa.
5. Participar en el proceso educativo que desarrolle el establecimiento en que están matriculados sus hijos e hijas y, de manera especial, en la construcción, ejecución y modificación del proyecto educativo institucional.
6. Recibir respuesta suficiente y oportuna a sus requerimientos sobre la marcha del establecimiento y sobre los asuntos que afecten particularmente el proceso educativo de sus hijos e hijas



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



NOMBRE DEL CARGO: CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

7. Recibir durante el año escolar y en forma periódica, información sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos e hijas.
8. Conocer la información sobre los resultados de las pruebas de evaluación de la calidad del servicio educativo y, en particular, del establecimiento en que se encuentran matriculados sus hijos.
9. Elegir y ser elegido para representar a los padres de familia en los órganos de gobierno escolar y ante las autoridades públicas, en los términos previstos en la Ley General de Educación y en sus reglamentos.
10. Ejercer el derecho de asociación con el propósito de mejorar los procesos educativos, la capacitación de los padres en los asuntos que atañen a la mejor educación y el desarrollo armónico de sus hijos e hijas.

Deberes de los padres de familia.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la educación de sus hijos, corresponden a los padres de familia los siguientes deberes:

1. Matricular oportunamente a sus hijos en establecimientos educativos debidamente reconocidos por el Estado y asegurar su permanencia durante su edad escolar obligatoria.
2. Contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y en cumplimiento de sus fines sociales y legales.
3. Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el manual de convivencia, para facilitar el proceso educativo.
4. Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los hijos e hijas y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa.
5. Comunicar oportunamente, y en primer lugar a las autoridades del establecimiento educativo, las irregularidades de que tengan conocimiento, entre otras, en relación con el maltrato infantil, abuso sexual, tráfico o consumo de drogas ilícitas. En caso de no recibir pronta respuesta acudir a las autoridades competentes.
6. Apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.
7. Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos e hijas, para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos.



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



NOMBRE DEL CARGO: CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA
PERFIL DEL CARGO
EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA: Estudios de Educación Media en cualquier modalidad o ser profesional en cualquier área.
CAPACIDADES: Para comunicar información a un público numeroso en forma oral. Capacidad para liderar procesos, escribir, analizar información y emitir propuestas.
COMPETENCIA: Conocimiento del PEI, del Manual de Convivencia, del Sistema de Evaluación Institucional y de la informática, especialmente el Internet.
ESPECIFICACIONES DEL CARGO
NIVEL DE ESFUERZO
MENTAL: El cargo exige concentración, escucha, análisis y capacidad argumentativa.
SENSORIAL: El cargo demanda desarrollo sensorial básico
FÍSICO: El cargo no demanda exigencia física.
EMOCIONAL: El cargo demanda control emocional y desarrollo armónico de la personalidad.
CONDICIONES DEL LUGAR DE TRABAJO: El sitio de reunión ha de ser limpio, amplio, iluminado y aireado.
RIESGOS: El cargo no representa riesgos de accidente.

Tabla 9. Funciones del Personero Estudiantil

NOMBRE DEL CARGO: PERSONERO ESTUDIANTIL	
NIVEL: DIRECTIVO – GOBIERNO ESCOLAR	HORARIO: JORNADA: MAÑANA
CARGOS SUPERVISADOS: NINGUNO	CARGO DEL JEFE INMEDIATO: DIRECTOR



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



NOMBRE DEL CARGO: PERSONERO ESTUDIANTIL
OBJETIVO GENERAL DEL CARGO El ámbito de la promoción de los Derechos y Deberes es particular del personero de los y las estudiantes.
DIMENSIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Ese ámbito reúne el conjunto de acciones pertinentes a la defensa de los deberes y derechos de los estudiantes y a las acciones encaminadas a su conocimiento y ejercicio por parte de este estamento al interior del Centro Educativo con el sentido pedagógico de aprender su importancia como persona y ciudadano.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO Será una persona líder, objetiva, neutral, capaz de promover el ejercicio de los Deberes y Derechos de los y las Estudiantes consagrados en la Constitución Política, las Leyes y el Manual de Convivencia de la Institución.
FUNCIONES <ol style="list-style-type: none">1. Liderar procesos encaminados al conocimiento y cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.2. liderar, y participar activamente en proyectos transversales del Centro Educativo.3. Recibir y evaluar las quejas y reclamos junto con el comité de convivencia que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.4. Presentar ante el Director, agotado el conducto regular y según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.5. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo, las decisiones del director respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.6. Participar de las convocatorias que realice el Centro Educativo para mejorar su proceso de formación como Personero (a) y líder del grupo de personeros (as) del Centro Educativo.



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



NOMBRE DEL CARGO: PERSONERO ESTUDIANTIL
7. Proponer acciones de formación en la promoción y defensa de los derechos humanos y los deberes derivados, en la población escolar del Centro Educativo.
DERECHOS DEL PERSONERO ESTUDIANTIL Todos los consagrados en la Constitución Nacional, la Ley y el Manual de Convivencia Escolar.
PERFIL DEL CARGO
EDUCACIÓN: <ul style="list-style-type: none">● Debe ser un estudiante que curse el último grado.● Observar buena conducta dentro y fuera de la institución.● Haber sobresalido académicamente, no tener asignaturas pendientes.● No haber sido sancionado.● No tener matrícula en observación y/o actas de compromiso.● Haber estudiado mínimo 2 años consecutivos en la institución, es decir, grado 3 y 4; el grado 5, se sobreentiende que lo está realizando● Tener capacidad de liderazgo.● Tener vocación de servicio
EXPERIENCIA: Debe ser conocedor del Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia y el sistema de evaluación institucional; mostrar excelente conducta, disciplina, buen rendimiento académico, capacidad de liderazgo, compromiso y alto sentido de pertenencia con la Escuela.
CAPACIDADES: <ol style="list-style-type: none">1. Con capacidad de generar cambios positivos dentro de la Comunidad Educativa.2. Promover el ejercicio de Deberes y Derechos de las Estudiantes contemplados en el Manual de Convivencia.3. Apoyar las diferentes actividades programadas, siendo consecuente con la filosofía y los principios que caracterizan la institución.
COMPETENCIA: Persona líder, crítica, reflexiva y mediadora.
ESPECIFICACIONES DEL CARGO
NIVEL DE ESFUERZO



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



NOMBRE DEL CARGO: PERSONERO ESTUDIANTIL
MENTAL: El cargo exige capacidad para analizar información, valorar diferentes puntos de vista, asumir una postura argumentada y liderar procesos.
SENSORIAL: El cargo exige desarrollo de habilidades sensoriales normales.
FÍSICO: El cargo exige buen estado físico
EMOCIONAL: El cargo exige control emocional y capacidad para relacionarse positivamente con las personas de diferentes edades y condiciones.
CONDICIONES DEL LUGAR DE TRABAJO: No requiere un lugar específico pero donde se desarrolle debe ser limpio, cómodo, aireado e iluminado.
RIESGOS: El cargo genera riesgos a nivel emocional por la tensión que generan las relaciones con las personas.

Tabla 10. Funciones de los Servicios Generales

NOMBRE DEL CARGO: SERVICIOS GENERALES	
NIVEL: ADMINISTRATIVO ASISTENCIAL	HORARIO: JORNADA ESTUDIANTIL
CARGOS SUPERVISADOS: NINGUNO	CARGO DEL JEFE INMEDIATO: COORDINADOR O RECTOR
OBJETIVO GENERAL DEL CARGO Mantener el orden y la limpieza en el Centro Educativo.	
DIMENSIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Toda la labor de limpieza que requiera el Centro Educativo.	
CRITERIOS DE DESEMPEÑO <ul style="list-style-type: none">● Cumplir el horario establecido● Cumplir con las tareas de aseo según la organización diaria acordada.● Mantener limpios los espacios institucionales en el horario acordado	



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institución Educativa Robert Gagne, Resolución N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolución de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



NOMBRE DEL CARGO: SERVICIOS GENERALES
<ul style="list-style-type: none">• Trabajo en equipo• Velar por la conservación y buen uso de los espacios institucionales y los elementos asignados
FUNCIONES
<ol style="list-style-type: none">1. Mantener el aseo de los sectores del establecimiento designados por la dirección.2. Vigilar baños, escaleras y sectores sensibles durante los actos especiales que se celebren en la Institución Educativa.3. Informar a la Dirección por escrito y de manera inmediata sobre cualquier daño, irregularidad o desperfecto detectado en las instalaciones y estar pendiente del seguimiento.4. Recoger todos los objetos encontrados luego de terminada la jornada escolar y entregarlos en secretaría.5. Abrir puertas al inicio, al final de la jornada escolar o cuando sea requerido.6. Cumplir con el horario de aseo concertado.7. Sacar diariamente la basura
DERECHOS DEL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES Todos los consagrados en la Constitución Nacional y la Ley.
PERFIL DEL CARGO
EDUCACIÓN: Básica Primaria.
EXPERIENCIA: Ninguna
CAPACIDADES: Buenas relaciones interpersonales, servicio y colaboración.
COMPETENCIAS LABORALES BÁSICAS: <ul style="list-style-type: none">• Compromiso y responsabilidad• Comunicación• Relaciones interpersonales• Desempeño de la actividad
COMPETENCIAS LABORALES ESPECÍFICAS: <ul style="list-style-type: none">• Precisión en los informes orales o escritos• Manejo racional de los elementos y suministros puestos a su disposición• Seguir el conducto regular



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



NOMBRE DEL CARGO: SERVICIOS GENERALES
ESPECIFICACIONES DEL CARGO
NIVEL DE ESFUERZO
MENTAL: El cargo exige capacidad para memorizar los horarios y sectores para el aseo así como para modificar los mismos cuando las necesidades impongan las variaciones.
SENSORIAL: El cargo exige tener las capacidades sensoriales desarrolladas, especialmente la vista, el olfato y el tacto.
FÍSICO: El cargo exige que el empleado esté todo el tiempo en actividad, desplazándose, en posición de pie y desarrollando mucho esfuerzo físico, tanto de fuerza como de resistencia muscular.
EMOCIONAL: El cargo demanda un estado emocional estable, buen genio, amabilidad y gusto por lo que se hace sin mayor recompensa que el deber cumplido.
CONDICIONES DEL LUGAR DE TRABAJO: Disponibilidad de elementos para el desarrollo del trabajo; lugar aireado y amplio.
RIESGOS: Cansancio físico por la actividad desempeñada; alergias a los productos químicos; afectación de la piel por hongos; desviación de la columna; hernias por esfuerzos mal realizados.





CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



3 CENTRO EDUCATIVO:

Figura 4. Plano de la Planta Física





CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



4 FOTOGRAFÍAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Figura 5. Fotos de la Institución Educativa





CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



ANEXOS. FOTOS DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES





CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER

